

El proyecto de Decreto se encuentra en el Portal de Transparencia autonómico, en trámite de audiencia e información pública hasta el próximo día 24

La Comunidad de Madrid prioriza la seguridad de las personas y el bienestar animal en el nuevo Reglamento de espectáculos taurinos populares

- Apuesta también por el mantenimiento de las tradiciones más demandadas por el aficionado, modificando y ampliando la antigua norma de 1996
- Para su elaboración el Gobierno regional ha contado con las principales asociaciones, peñas y entidades referentes del sector, recogiendo sus demandas
- El artículo 5 impide herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de modo violento a las reses, por lo que no estarán permitidos eventos como el toro embolado, lanceado, etc.

5 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid prioriza la seguridad de las personas y el bienestar animal en el nuevo Reglamento de espectáculos taurinos populares. El proyecto de Decreto se encuentra en el Portal de Transparencia autonómico, en trámite de audiencia e información pública, cuyo plazo para la formulación de alegaciones finaliza el próximo día 24.

Además, el Gobierno regional apuesta con él por el mantenimiento de las tradiciones más demandadas por el aficionado, modificando y actualizando la antigua norma, que data del año 1996, e introduciendo mejoras. Para ello, ha contado con las principales asociaciones, peñas y entidades referentes del sector, recogiendo sus demandas.

Dentro del nuevo Reglamento, se da la posibilidad de autorizar excepcionalmente una tipología de festejos populares arraigadas en otras regiones, siempre que se respeten las limitaciones recogidas en el artículo 5, donde se impide herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de modo violento a las reses. Esta salvaguarda impedirá la realización de espectáculos que, pese a estar enraizados en otros lugares de España, no cumplen con estas condiciones, como es el toro embolado, lanceado, etc...

Asimismo, entre las principales novedades previstas en el Reglamento se encuentra la incorporación de los encierros camperos y mixtos, así como las sueltas en circuito urbano cerrado y el toro soltado desde el cajón con



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

esparcimiento de arena en la salida de la res. También se regulará las clases prácticas y tentaderos para los alumnos de las escuelas de tauromaquia, la posibilidad de participación de reses hembras en los encierros urbanos y, las destinadas a los concursos de recortes, se amplían de 2 a 5 años y podrán estar en una suelta posterior.

Con respecto a la seguridad de los participantes, se sigue manteniendo un sistema sanitario adecuado y profesional para este tipo de eventos, así como unas instalaciones supervisadas en todo momento por arquitectos e ingenieros cualificados en la materia.